



— INFORME —

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Poder Judicial de la provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Superior Tribunal de Justicia – Oficina de Bienestar Laboral del Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Buenas prácticas para la construcción de entornos de trabajo saludables con perspectiva de género en el Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Descripción General de la Práctica

Desde 2022, con la creación de la Oficina de Bienestar Laboral (Acordada STJ N.º 25/2022), el Poder Judicial de Tierra del Fuego AIAS implementa un conjunto de acciones orientadas a fortalecer entornos laborales saludables, libres de violencias y con perspectiva de género. En este marco, se promueven estrategias de prevención, atención temprana de conflictos, acompañamiento emocional, adecuación de tareas, instalación de espacios de lactancia, licencias por violencia de género, capacitaciones, entre otras medidas que contribuyen a consolidar un ambiente institucional más equitativo y humano.

Objetivos Principales de la Práctica

La iniciativa se propone:

- Contribuir al bienestar psicológico y la salud ocupacional del personal judicial, integrando la perspectiva de género en todas las acciones.
- Detectar desigualdades estructurales y prevenir situaciones de violencia laboral, ofreciendo respuestas institucionales tempranas y efectivas.
- Fomentar relaciones laborales equitativas, respetuosas y saludables, que favorezcan la inclusión y el desarrollo del personal.

La práctica surge como respuesta a la necesidad de erradicar violencias laborales y de género, visibilizar factores de riesgo psicosocial y atender situaciones problemáticas vinculadas a la maternidad y el puerperio. Asimismo, busca generar un entorno institucional cuidado, respetuoso y equitativo para todas las personas que integran el Poder Judicial.

Población Destinataria

El programa está dirigido a todo el personal del Poder Judicial de Tierra del Fuego AIAS, con especial énfasis en trabajadoras embarazadas, en puerperio, víctimas de violencia de género o que atraviesen situaciones de malestar emocional asociado al ámbito laboral.

Implementación y Actividades Desarrolladas

Para alcanzar sus objetivos, se implementaron diversas acciones complementarias, entre ellas:

- Creación de espacios de escucha activa y acompañamiento emocional.
- Readecuación de tareas para mujeres en etapa de puerperio.
- Instalación de un Espacio de Lactancia.
- Desarrollo del programa integral de salud *+Bien Estar*.
- Inclusión de la violencia de género en los protocolos institucionales.
- Otorgamiento de licencias especiales por violencia de género.
- Incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones psicotécnicas de ingreso.

Resultados e Impactos Observados

Aunque no se presentan estadísticas cuantitativas, se destacan avances institucionales concretos, tales como la formalización de protocolos, la instalación de dispositivos específicos (como lactarios), el desarrollo de un programa integral de salud y la creación de dispositivos de primera escucha y atención temprana. En conjunto, estas medidas visibilizan una transformación institucional hacia entornos de trabajo más humanizados, equitativos y saludables.

Evaluación y Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento se realiza mediante la implementación de protocolos, evaluaciones psicológicas individuales en casos de readecuación de tareas y el diseño técnico de programas con criterios de salud laboral. Si bien no se

mencionan indicadores cuantitativos de monitoreo, el proceso refleja un compromiso sostenido con la mejora continua.

Normativa que Respalda la Iniciativa

La práctica se fundamenta en un marco normativo amplio, que incluye:

- Constitución Nacional Argentina (art. 14 bis).
- Constitución Provincial de Tierra del Fuego (arts. 14, 16 y 17).
- Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Ley 27.499 (Ley Micaela).
- Ley 27.580 de Ratificación del Convenio 190 de la OIT.
- Leyes Provinciales 1293 y 1588 (adhesión a las leyes nacionales mencionadas).
- Decreto Provincial 2270/2022 (Protocolo contra la violencia y acoso laboral).

Recomendaciones para su Replicabilidad

A partir de la experiencia de Tierra del Fuego AIAS, se recomienda:

- Crear Oficinas de Bienestar Laboral con estructura técnica especializada.
- Incorporar la perspectiva de género en todos los dispositivos de salud laboral y procesos de selección de personal.
- Diseñar protocolos institucionales claros e inclusivos.
- Promover espacios de cuidado, como lactarios, acompañamiento emocional y apoyo durante el puerperio.
- Establecer articulaciones con organismos de salud y políticas de género de nivel provincial y nacional.